



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo en la categoría de Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes y Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales (Resolución de la D.G. Función Pública de 4 de mayo de 2017 (BOE del 8 de mayo))

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 25 de abril de 2018**

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE TITULADO MEDIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES Y TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 4 DE MAYO DE 2017 (B.O.E. DEL 8 DE MAYO).

**Acuerdo del Tribunal Calificador por el que se hace pública la relación de aspirantes con la valoración PROVISIONAL de méritos de la FASE DE CONCURSO.**

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo en la categoría de Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes y Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, en su reunión del día 23 de abril de 2018, ha adoptado los siguientes ACUERDOS:

**Primero.-** Hacer pública la relación de aspirantes con la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y de la puntuación total, conforme a lo dispuesto en la base 6.5 de la convocatoria (Anexo I adjunto).

**Segundo.-** De acuerdo con la citada base, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, y tras estudiar el Tribunal las alegaciones presentadas, se publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso. Las alegaciones a la valoración provisional de méritos de la fase de concurso se dirigirán a:

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.  
Subdirección General de Personal.  
Servicio de Provisión de Personal Laboral.  
C/Alcalá 36 – 4ª planta. 28071 Madrid.

Y se presentarán en el Registro del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte situado en calle Los Madrazo nº 15 de Madrid, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 25 de abril de 2018.  
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,



Paloma Rojo Alboreca